

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2018-UNAM

Moquegua, 13 de Abril de 2018.

VISTOS: El Acuerdo de Comisión Organizadora de Sesión Extraordinaria del 12.04.2018, sobre conformación de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 13° Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en el último párrafo de su artículo 18 dispone que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno académico, administrativo y económico.

Que el artículo 6.1.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, establece que es atribución de la Comisión Organizadora conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a ley, le correspondan... (...), Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos, y documento de gestión, académica y administrativa de la Universidad, norma concordante con la Ley N° 30220 Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 748-2017-UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en adelante la UNAM, fue creada por la Ley N° 28520, siendo el día de su promulgación un 12 de mayo de 2005, fecha en que la comunidad universitaria expresa su afecto y reconocimiento a nuestra universidad. La UNAM cuenta con personería jurídica de derecho público interno, con sede central en la ciudad de Moquegua, y las Filiales ubicadas en las ciudades de Ilo e Ichuña, del departamento de Moquegua; por lo cual debe Autorizarse la conformación de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 13° Aniversario de fundación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Extraordinaria de fecha 12.04.2018, dispone y autoriza la conformación de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 13° Aniversario de fundación de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por las personas que se indica; y, Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Comisión Organizadora por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° **Conformar** la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 13° Aniversario de fundación de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que estará integrada como se indica:

ALBERTO BACILLO QUISPE COHAILA	- Presidente	Vicepresidente de Investigación (e) VIPAC
ROSA ELENA ROSALES CASTILLO	- Miembro	Directora General de Administración
DEYVY JÉSICA CÁCERES PLANTAROSA	- Miembro	Directora de Bienestar Universitario
PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE	- Miembro	Dirección Responsabilidad Social y Ambiental
ANÍBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	- Miembro	Coordinador de la Filial ILO
JUAN ELÍAS ROJAS CONDORI	- Miembro	Coordinador de la Filial ICHUÑA
VÍCTOR LUÍS SERRUTO MURILLO	- Miembro	Jefe de la Oficina de Servicios Generales

2° **Autorizar** a la Oficina de Planificación y Desarrollo, hacer la provisión correspondiente en el presupuesto de la Universidad con Recursos Directamente Recaudados, a fin de asegurar la realización de las actividades que programe la Comisión de Aniversario.

3° **Encargar** a las Escuelas Profesionales y dependencias de la Universidad Nacional de Moquegua, el cumplimiento del presente acuerdo.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0228-2018-UNAM

- 4° Disponer que la Vicepresidencia Académica; Vicepresidencia de Investigación, las Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas y Unidades, dicten las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.
- 5° Encargar a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIRAC
VPI
DRESA
DRU
DRESA
E.F. UNAM (a)
Coord. Filial de
Coor. Filial Técnica
OLOG
OF
OSAF
Miembros
Arch. (2)